DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1343 /

FRESIA.

21 OCT. 2021

VISTOS:

- 1° El Memo N°102 de fecha 14.10.2021, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. FABIÁN MARCOS AGUILAR, que solicita ocupación espacio público;
- 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.
- 3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4° El Decreto Alcaldicio N°839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio N°1154/10.09.2021, que aprueba orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
- 8° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

DECRETO:

1° AUTORÍZASE, la ocupación de espacio público a la empresa Constructora e Inmobiliaria Marsan Ltda., para ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE FRESIA", a contar de la fecha presente decreto hasta el día 30 de diciembre 2021, en las calles, que se detallan:

Calles	
Calle Río Llico, entre calle Violeta Parra y calle Circunvalación.	
Calle Teodoro Schafer, entre calle Juan Schwerter y calle Mario Díaz.	
Calle El Rincón, entre calle Manuel Montt y calle El Rincón existente.	

2° DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

- 3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.
- 4º LOS PARTICIPANTES, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DOM,

EMPRESA CONSTRUCTORA, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA

Administrador

Municipal

A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE PALIDAD

"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAG/AQM/hmc

**LUCIO EPUXADO SOLANO ADMINISTRADOR MUNICIPAL